

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES UBICADOS FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	El trámite pertenece al GAD Municipal del Cantón Cuenca. Certificado de que la edificación emplazada en un predio constituye o no un bien perteneciente al patrimonio cultural edificado.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.</p> <p>Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtención de certificación patrimonial de inmuebles ubicados fuera del centro histórico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario para certificado de bienes patrimoniales ubicados fuera del centro histórico2. Levantamiento planimétrico y emplazamiento del predio (deberá contener veredas, postes de luz, templón, acequias, desnivel, taquimetrías, líneas de alta tensión, canales de agua potable y de riego), Ubicación, Cuadro de áreas con datos de las escrituras, Firma de responsabilidad3. En caso de unificación de predios o que sea producto de lotización adjuntar los respectivos documentos.4. Fotografía actualizada a color de la(s) fachadas frontales e interiores del bien patrimonial digital del levantamiento.
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Acceso virtual: A través de CuencaDoc: https://dq.cuenca.gob.ec<ul style="list-style-type: none">• Ingresar a la plataforma CuencaDoc, dirigir solicitud de CERTIFICACIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES al Director de Áreas Históricas• Acceso presencial: Ventanillas de la Dirección de Áreas Históricas (Presidente Córdova entre Padre Aguirre y General Torres - Pasaje León). Horarios 8h00 – 12h00 y 13h45- 16h45<ul style="list-style-type: none">• Entregar en ventanilla de la Dirección de Áreas Históricas, la documentación solicitada. (en ventanilla se asesora sobre el trámite) <p>Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas de la Dirección de Áreas Históricas (Presidente Córdova entre Padre Aguirre y General Torres - Pasaje León).

Horarios 8h00 – 12h00 y 13h45- 16h45

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. Ley Orgánica de Cultura.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia